



**“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN  
DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
(FIDEICOMISO RD VIAL)”**

**FICHA TECNICA**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN  
FIDEICOMISO-CCC-PEPB-2021-0003**

**“COLOCACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN FIDEICOMISO-CCC-LPN-  
2021-0001 EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL”.**

### 1. Contenido u objeto del requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio Publicidad de convocatoria de proceso de licitación: Formato: 2 X 7 B/N	Unidad	2
2	Servicio Publicidad de convocatoria de proceso de licitación: Formato: 3 X 7 B/N	Unidad	2

### 2. Presentación de Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la Dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial: [comprasrdvial@mopc.gob.do](mailto:comprasrdvial@mopc.gob.do), o cargadas directamente en el **Portal Transaccional**, debidamente firmadas y selladas. **Se debe presentar oferta por ÍTEM**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para cada ítem y deberá incluir los impuestos aplicables.

### 3. Documentos para presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones)

### 4. Condiciones de Pago:

**La condición es a Crédito.** El pago se efectuará después de transcurridos los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados,

### 5. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- l. Los Términos de Referencia. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m. La Adjudicación;
- n. El Contrato u Orden de compra;

-----Fin del Documento-----